



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO 2018-00496-00  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

De conformidad con la solicitud que antecede, se ordena oficiar a la CAJA DE COMPENSACIÓN DE FAMILIA COMFAMA para que sirva entregar a la a que tiene derecho el señor EDWAR DANILO CARDONA GARCÍA cedula de ciudadanía No. 1.042.062.310, por su hijo JUAN ALEJANDRO CARDONA CORRALES, a la señora NATALIA ANDREA CORRALES cedula de ciudadanía No. 43.169.990, SE ORDENA expedir oficio.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 36.

Fijado hoy 23 MAR 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín.-Antioquia.

DIANA MARCELA RESTREPO SILVA  
SECRETARIA